MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

Minga Pora, 14 de agosto de 2023

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES- CON ID Nº 432886***----------

LIC. ELIZA MARIBEL CABRERA ROTELA, en mi carácter de Responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que **la Firma "*GROPARTS PY S.A. - RUC Nº 80123512-0. PROPIETARIO SR. ADRIANO DA LUZ,*** ha sido el oferente adjudicado en el llamado de referencia.

Que En relación a lo que establece la resolución **DNCP Nº 3893/20** en su **Artículo 3°.** Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N ° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…

ASIMISMO, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE: EL ***SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES- es una necesidad urgente e indispensable para la Institución Municipal, y la comunidad en general la*** **reparación y mantenimiento de los vehículos menores, teniendo en cuenta a que de ello dependen la ciudadanía y la institución Municipal para la realización de cualquier gestiones, traslado de enfermos, recolección de residuos y otros, y que son de Interés Primordial de la ciudadanía y la Institución Municipal contar con un buen funcionamientos de los vehículos municipales , por lo que se cuenta con una extrema necesidad institucional, y así seguir realizando los trabajos inherentes a la necesidad ciudadana y del Público en general.** ----------

Conforme a lo expuesto, sería imposible cumplir el plazo previsto en la norma y es necesario y urgente adelantar el proceso y proseguir, debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a la ciudadanía general. ----------

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - U.O.C. - ALTO PARANÁ - PARAGUAY

ELIZA MARIBEL CARRERA ROTELA
Responsable de UOC